



**MODELO ASO\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/053	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24 DE MAYO	<b>BOUC:</b> 24 DE MAYO
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> CIRUGÍA	
<b>FACULTAD:</b> MEDICINA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> ASIGNATURA: Traumatología y cirugía ortopédica y Práctica Clínica III	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
TOMÉ DELGADO, JOSÉ LUIS	12





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología (0-2)
2.-	Actividad asistencial en Cirugía Ortopédica y Traumatología (0-2)
3.-	Actividad clínica en hospital con docencia (0-2)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Desempeño de plaza docente universitaria (0-2)
8.-	Docencia demostrada en patología quirúrgica (0-1)
9.-	
10.-	Publicaciones y comunicaciones científicas (0-1)
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FERNANDO MARCO MARTÍNEZ

SECRETARIO: RODRIGO GARCÍA CRESPO

VOCAL: YAIZA LÓPIZ MORALES

VOCAL: DAVID CECILIA LÓPEZ

VOCAL: JUAN LUIS CEBRIÁN PARRA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: FERNANDO MARCO MARTÍNEZ

Firmado: RODRIGO GARCIA CRESPO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: